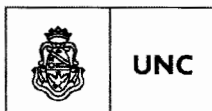




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0036817/2018

EXP-UNC:0036819/2018

Córdoba, 27 JUL 2018

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que resulta necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes estudiantes, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
37196060	BELTRAMO	RAMIRO	Aprobado
39025658	BERGANDI	CEDRIC DAVID	Aprobado
38985348	BRUSA	LUIS FABIAN	Aprobado
37476835	BULLA	EMMANUEL RICARDO	Aprobado
38161097	BUTTIERO	GERMAN	Aprobado
37093109	ECHEVERRIA	MARIA VICTORIA	Aprobado
34988483	FUNES	GEORGINA MARINA	Aprobado
38977514	GALLO	MARIA CELESTE	Aprobado
35077091	GUTIERREZ	ZULMA DE LAS NIEVES	Aprobado
39040016	JUAREZ	SANDRA NOELIA	Aprobado
38648579	LUCHINO	LEONELA ANDREA	Aprobado
37640342	PINTO	CARLA AGUSTINA	Aprobado
37909079	RICCHINI	CANDELARIA	Aprobado
38279510	SIMON LAGOS	NICOLLE	Aprobado
36358643	THEAUX ZAQUILAN	ANAHI EDITH	Aprobado
37440659	VISINTINI	MARIA GEA	Aprobado
35931905	ZAMBRANO	ELVA NATALIA	Aprobado



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

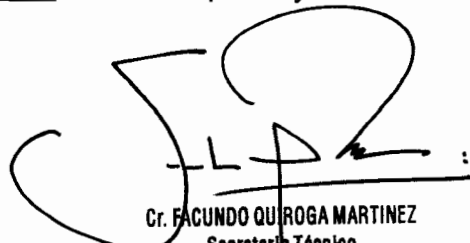


EXP-UNC:0036817/2018

EXP-UNC:0036819/2018

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.



Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

7 65